

Decreto exento N°

992



Puente Alto,

10 JUL 2014

Visto,

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando,

1. La necesidad de contratar el servicio denominado "**Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad**".
2. El memorándum N° 446 de 30 de junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO.

Llámesse a licitación pública para la contratación del "**Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad**", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Presupuesto Asignado, \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DAF / DICON / SGP / DCU / csr

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.